

Distr.
GENERAL

A/CONF.157/2
25 de mayo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Viena, 14 a 25 de junio de 1993
Tema 13 del programa provisional

ADOPCION DE LOS DOCUMENTOS FINALES Y DEL INFORME DE LA CONFERENCIA

Nota del Secretario General

1. El Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos decidió en su cuarto período de sesiones crear un grupo de redacción del Comité Plenario que se ocupara del documento final de la Conferencia Mundial. En el anexo I al presente documento se reproducen los párrafos del preámbulo propuestos en el Grupo de Redacción que no pudieron ser aprobados por éste.

2. El Comité Preparatorio recomendó además que se consideraran en una fase ulterior tres párrafos presentados por el Grupo Africano como párrafos 7, 8 y 9 del preámbulo del documento final. Los párrafos en cuestión figuran en el anexo II.

Anexo I

PARRAFOS DEL PREAMBULO PROPUESTOS PARA SU INCLUSION EN EL DOCUMENTO
FINAL DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS

Segundo párrafo del preámbulo

Afirmando que el ser humano es el sujeto central de los derechos humanos, que debe ser un participante activo en ellos y el principal beneficiario de esos derechos,

A. Fórmula de transacción de Singapur

"Reconociendo y afirmando que todos los derechos humanos se derivan de la dignidad y el valor inherente de la persona humana (individual) y (colectivamente) y que la persona humana es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales y que, en consecuencia, debe ser el principal beneficiario de esos derechos y libertades y participar activamente en su realización,"

B. Enmienda del Reino Unido a la propuesta de Singapur (basada en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)

Suprímase "individual y colectivamente"; el párrafo concluiría como sigue: "de esos derechos y libertades que pueden ejercerse individualmente o conjuntamente con otros,"

C. Propuesta de Rumania (basada en los documentos A/CONF.157/AFRM/6 y A/CONF.157/PC/57)

Reemplácese "individual y colectivamente" por "como individuo y como miembro de la sociedad en la que vive".

Nuevo párrafo sexto del preámbulo

Propuesto por Chile y Cuba (séptimo párrafo del preámbulo de la Declaración de San José (A/CONF.157/LACRM/15 Y A/CONF.157/PC/58))

"Destacando la importancia de fortalecer una cooperación internacional amplia, no selectiva y no discriminatoria, destinada a reforzar la capacidad de los Estados para respetar y promover los derechos humanos, sustentada en el diálogo, la solidaridad y la adopción de acciones concertadas para coadyuvar al pleno disfrute de todos los derechos humanos y evitar la utilización de presiones extrañas a la esencia de estos derechos,"

Nuevo párrafo sexto del preámbulo

Propuesto por Cuba (basado en la Declaración de San José)

"Destacando la importancia de fortalecer una cooperación internacional amplia, no selectiva y no discriminatoria, destinada a reforzar la capacidad

de los Estados para respetar y promover los derechos humanos, sustentada en el diálogo, la solidaridad y la adopción de acciones concertadas para coadyuvar al pleno disfrute de todos los derechos humanos y evitar la utilización de presiones extrañas a la esencia de estos derechos,"

Nuevo párrafo a continuación del sexto párrafo del preámbulo

Propuesto por los Estados Unidos

"Expresando su viva preocupación por el hecho de que sigan produciéndose en todas las regiones del mundo graves violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluidas flagrantes y persistentes violaciones de esos derechos, debiendo en consecuencia desplegarse renovados esfuerzos para la debida observancia en todos los Estados de los compromisos internacionales relacionados con derechos humanos y libertades fundamentales,"

A. Enmienda propuesta por Cuba

Suprímense las palabras "en consecuencia".

Insértense después de "renovados esfuerzos" las palabras, "a través de la cooperación internacional".

Añádanse después de "desplegarse" las palabras "de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".

Segundo nuevo párrafo que debe seguir al sexto párrafo del preámbulo

Propuesto por México (Basado en el segundo párrafo del preámbulo de la Declaración de San José)

"Reafirmando que la comunidad internacional representa un vasto conjunto de naciones dentro de un rico patrimonio cultural fundado en la conjunción de pueblos, credos y razas diversos que buscan soluciones comunes a los actuales desafíos mediante el diálogo cordial, la convivencia pacífica y el respeto al pluralismo y a los principios de la soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la libre determinación de los pueblos,"

A. Enmienda propuesta por Indonesia

Agréguense después de "soberanía nacional" las palabras "integridad territorial".

Séptimo párrafo del preámbulo

Reconociendo que la situación actual del mundo está llena de retos y oportunidades para construir un orden internacional de verdadera democracia, libertad y justicia y que, en esta época de cambio, deben buscarse nuevos planteamientos para fortalecer el mecanismo de las Naciones Unidas en el campo

de los derechos humanos a fin de alcanzar el objetivo del respeto y la observancia universales de las normas internacionales de derechos humanos,

A. Propuesta de Kenya en nombre del Grupo Africano

a) "Considerando los importantes cambios que se están produciendo en la escena internacional y la aspiración de todos los pueblos a un nuevo orden mundial basado en la solidaridad, la paz, la justicia y la democracia,"

b) "Reconociendo que la solidaridad, la paz, la justicia y la democracia son requisitos indispensables para el respeto de los derechos humanos y la aplicación universal de las normas internacionales pertinentes y que deben reevaluarse y racionalizarse las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos a fin de reforzar sus mecanismos en esta esfera y de promover el respeto y la observancia universales de las normas internacionales de derechos humanos,"

c) "Reconociendo asimismo que la comunidad internacional debe estudiar el modo de superar los obstáculos y retos que actualmente se oponen a la plena realización de los derechos humanos, incluidas las amenazas para la paz y la seguridad, la agresión extranjera, el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, la limpieza étnica, la intolerancia y el extremismo religiosos, el terrorismo y las violaciones de los derechos humanos que entraña, la denegación de justicia, la tortura, un orden económico internacional desleal e injusto, la pobreza y el analfabetismo generalizados, el empeoramiento de la situación económica de los países en desarrollo y la pesada carga de la deuda externa,"

B. Enmiendas del Pakistán a la propuesta de Kenya

1. Agréguense en el apartado a), después de la palabra "democracia", las palabras "y un mejor nivel de vida".

2. Agréguense en el apartado b) después de la palabra "democracia" las palabras "y un mejor nivel de vida".

3. Agréguense en el apartado c), después de "agresión extranjera", las palabras "ocupación y dominio extranjeros" y agréguense después de "terrorismo", las palabras "en todas sus formas y manifestaciones".

C. Enmienda de la India a la propuesta de Kenya

Agréguense en el apartado a), después de "justicia", las palabras "imperio de la ley".

D. Enmienda de la República Árabe Siria a la propuesta de Kenya

1. Agréguense en el apartado a), después de "nuevo orden mundial" las palabras "basado en el derecho de los pueblos a la libre determinación".

2. Agréguense en el apartado c), después de "agresión extranjera" las palabras "ocupación y dominio extranjeros".

E. Enmienda de los Estados Unidos a la propuesta de Kenya (basada en la Declaración de San José)

Agréguense en el apartado c) lo siguiente: "ausencia de democracia y libertad, corrupción, impunidad, diversas formas de intolerancia, violencia generalizada, fracaso en la aplicación de tratados internacionales de derechos humanos y la ausencia de una justicia realmente independiente;".

F. Enmienda de Cuba a la propuesta de Kenya

1. Apartado a):

Agréguense "democrático" después de "nuevo" ("un nuevo mundo democrático");

Agréguense "desarrollo, pluralismo e igualdad" después de "paz".

2. Agréguense en el apartado c) "medidas internacionales coercitivas" a continuación de "orden económico internacional desleal e injusto".

(DE ACEPTARSE ESTAS ENMIENDAS, SE RETIRARIA LA ENMIENDA PROPUESTA EN EL PUNTO L. A CONTINUACION.)

G. Enmienda de Indonesia a la propuesta de Cuba

Agréguense en el apartado a) "económica y social" a continuación de "justicia".

H. Enmienda de la República Islámica del Irán a la propuesta de Kenya

Suprímase en el apartado c) la palabra "extremismos".

I. Enmienda de Francia a la propuesta de Kenya

Reemplácese en el apartado b) "requisitos indispensables" por "de primordial importancia";

Reemplácese "reevaluarse y racionalizarse" por "mejorarse".

J. Enmienda de Colombia a la propuesta de Kenya

Reemplácese en el apartado b) "reevaluarse" por "evaluarse".

K. Enmienda de Singapur a la propuesta de Kenya

Insértense en el apartado c), después de la palabra "incluidas" las palabras "entre otros".

L. Enmienda de Cuba a la propuesta de Kenya

Modifíquese como sigue:

"Reconociendo que la situación actual del mundo está llena de retos y oportunidades para construir un orden internacional de verdadera democracia, desarrollo, pluralismo, igualdad, libertad y justicia y que, en esta época de cambio, debe buscarse la eficacia de las normas, métodos, mecanismos e instrumentos de las Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos a fin de alcanzar el objetivo del respeto y la observancia universales de las normas humanas internacionales,"

M. Enmienda de Croacia a la propuesta de Kenya

Agréguense después de "orden internacional" las palabras "paz y".

Octavo párrafo del preámbulo

Tratando de fomentar el respeto de los derechos humanos mediante la cooperación en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas,

A. Enmienda de Singapur y Cuba

"Tratando de fomentar el respeto de los derechos humanos mediante la cooperación internacional y el consenso y no a través del enfrentamiento y la imposición de valores incompatibles,"

B. Enmienda de Cuba

Modifíquese como sigue:

"Reiterando la necesidad de fomentar el respeto de todos los derechos humanos mediante la cooperación en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y basado en la estricta observancia del derecho internacional,

C. Enmienda de Suecia

Modifíquese como sigue:

"Tratando de fomentar el respeto de los derechos humanos en el plano nacional así como mediante la cooperación internacional,"

D. Enmienda de Indonesia

Reemplácese por lo siguiente:

(Véanse los párrafos quinto y décimo del preámbulo de la declaración de Bangkok, A/CONF.157/ASRM/8-A/CONF.157/PC/59.)

"Recordando que en la Carta de las Naciones Unidas la cuestión de la observancia y promoción universal de los derechos humanos y las libertades

fundamentales se ha formulado acertadamente en el contexto de la cooperación internacional y que, por consiguiente, ésta se debe alentar mediante la cooperación y el consenso y no a través del enfrentamiento y la imposición de valores incompatibles,"

Nuevos párrafos a continuación del octavo párrafo del preámbulo

Propuesta de Chile (basada en el octavo párrafo del preámbulo de la Declaración de San José, modificado)

"Teniendo en cuenta que los principios rectores de la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos deben ser la universalidad de su disfrute, la interdependencia, la objetividad, la imparcialidad, la no selectividad y la responsabilidad de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones,"

"Considerando que la plena observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en cualquier país del mundo es una cuestión de legítimo interés internacional y la expresión de la solidaridad entre los pueblos,"

Décimo párrafo del preámbulo

"Refiriéndose a los temas centrales de la Conferencia Mundial: derechos humanos, democracia y desarrollo,

A. Propuesta del Reino Unido

"Refiriéndose a los objetivos principales de la Conferencia Mundial, estipulados en el párrafo 1 de la resolución 45/155 de la Asamblea General,"

B. Propuesta del Pakistán

Reemplácese por lo siguiente:

(Párrafo 10 del anexo a la resolución 47/122 de la Asamblea General.)

"Examen de las relaciones existentes entre el desarrollo, la democracia y el goce universal de todos los derechos humanos, teniendo en cuenta que los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos son indivisibles y están relacionados entre sí."

C. Propuesta del Canadá

"Refiriéndose a los temas centrales de la Conferencia Mundial: derechos humanos, democracia, desarrollo, paz y seguridad,"

D. Propuesta del Brasil

"Tomando en consideración la relación entre el desarrollo, la democracia y el goce universal de todos los derechos humanos,"

Undécimo párrafo del preámbulo

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos adopta solemnemente los siguientes Principios y Programa de Acción de derechos humanos:

A. Propuesta de Kenya en nombre del Grupo Africano

"La Conferencia Mundial de Derechos Humanos adopta solemnemente la siguiente declaración:"

Nuevo párrafo del preámbulo propuesto por Dinamarca y Francia

"Expresando su grave preocupación ante continuas violaciones de los derechos humanos tales como torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias, denegación de la libertad de opinión y de expresión y desplazamientos forzados, pese a las normas internacionales,"

Nuevo párrafo del preámbulo propuesto por China

"Recordando que en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo se reconoce el derecho al desarrollo como un derecho universal e inalienable, y parte integrante de los derechos humanos fundamentales, en virtud de los cuales toda persona tiene derecho a participar, contribuir, y beneficiarse del progreso económico, social, cultural y político de la sociedad en la que vive,"

Nuevo párrafo del preámbulo propuesto por Honduras (basado en el párrafo 14 de la Declaración de San José)

"Reafirmando que los gobiernos deben hacer énfasis en el desarrollo de las acciones destinadas al reconocimiento de los derechos de las mujeres, a la promoción de su participación en la vida nacional en igualdad de oportunidades, a la erradicación de todas las formas de discriminación oculta o evidente por razones de sexo, raza o condición social y, especialmente a la eliminación de la violencia que las afecta por razón de su género, así como de todas las formas de explotación sexual,"

Nuevo párrafo del preámbulo propuesto por la India

"Inquieta ante la violencia generalizada en diferentes partes del mundo y sus graves consecuencias para el respeto de los derechos humanos,"

Nuevo párrafo del preámbulo propuesto por la India

"Preocupada por la magnitud y urgencia de los problemas ambientales y reconociendo el derecho humano a un entorno saludable y seguro,"

Nuevo párrafo del preámbulo propuesto por Chile (basado en los párrafos 2 y 5 de la parte dispositiva de la Proclamación de Teherán)

"Recordando la Declaración de Teherán adoptada por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos el 13 de mayo de 1968, en la que se proclamaba solemnemente:

"Que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se da cuenta de la común inteligencia a que han llegado los pueblos del mundo a propósito de los derechos inalienables e inviolables de todos los miembros de la familia humana, que constituyen una obligación para los miembros de la comunidad internacional; y que el objetivo primordial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos estriba en el disfrute por cada individuo de la máxima libertad y dignidad,"

Nuevos párrafos del preámbulo propuestos por Siria (párrafos sexto y octavo de la Declaración de Bangkok)

"Tomando nota de los progresos realizados en la codificación de los instrumentos de derechos humanos y en el establecimiento de mecanismos internacionales de derechos humanos, y expresando su preocupación por el hecho de que estos mecanismos se relacionan principalmente con una categoría de derechos,"

"Reafirmando los principios del respeto por la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados,"

Nuevo párrafo final del preámbulo propuesto por el Brasil

"Teniendo en cuenta la relación existente entre el desarrollo, la democracia y el disfrute universal de todos los derechos humanos,"

Anexo II

NUEVOS PARRAFOS SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DEL PREAMBULO
PROPUESTOS POR EL GRUPO AFRICANO

Considerando los importantes cambios que se están produciendo en la escena internacional y la aspiración de todos los pueblos a un orden internacional [basado en el derecho de los pueblos a la libre determinación] en la paz, la democracia, la justicia, la igualdad, el imperio de la ley, el pluralismo, el desarrollo, mejores niveles de vida y la solidaridad,

Reconociendo que deben [reevaluarse y racionalizarse] las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos a fin de reforzar sus mecanismos en esta esfera y de promover los objetivos del respeto y la observancia universales de las normas internacionales de derechos humanos,

Reconociendo asimismo que la comunidad internacional debe estudiar el modo de superar los obstáculos y retos que actualmente se oponen a la plena realización de todos los derechos humanos y las continuas violaciones de esos derechos que se derivan de esta situación [incluidas las amenazas para la paz y la seguridad, la agresión extranjera, el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, la limpieza étnica, la intolerancia y el extremismo religiosos, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la ocupación extranjera y el dominio extranjero o colonial, la denegación de la justicia, la pobreza y el analfabetismo generalizados, el empeoramiento de la situación económica de los países en desarrollo y la pesada carga de la deuda externa, un orden económico internacional desleal e injusto, actos de tortura, desapariciones forzosas, ejecuciones sumarias, desplazamientos forzosos, negación del derecho a la libertad de opinión y de expresión],
